

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *14* de febrero de 1978.-

Hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que la Corte Suprema -luego de requerir de quien corresponda la información necesaria- decidirá qué organismos judiciales ocuparán los locales disponibles del edificio de Avenida Roque Saenz Peña 760.

A tal efecto, y en atención a que la Dirección Administrativa y Contable ha hecho saber al Tribunal que existen locales habilitados para instalar un Juzgado, solicítese de dicha Cámara indique, en el término de veinticuatro horas, el Juzgado a trasladar inicialmente y a título de experimentación y para decidir en definitiva respecto del espacio aconsejable.

*Adolfo R. Gabrielli*

ADOLFO R. GABRIELLI

*Abelardo F. Rossi*

ABELARDO F. ROSSI

*Pedro J. Frias*

PEDRO J. FRIAS

*Emilio M. Daireaux*

EMILIO M. DAIREAUX